

Titularidad de una sepultura

Información ofrecida por la
Junta administrativa de cementerios de Malmö



DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TITULAR DE UNA SEPULTURA

En el registro de sepulturas se indica la persona titular de la sepultura. De conformidad con la ley funeraria, una persona fallecida no puede ser titular de una sepultura. En caso de defunción, debe notificarse un nuevo titular.

¿Qué conlleva ser titular de una sepultura?

Únicamente la persona indicada en el registro de sepulturas como titular de una sepultura puede tomar decisiones acerca de la misma:

- quien será enterrado en la misma,
- el aspecto de cualquier lápida según las disposiciones del arrendatario,
- la decoración y distribución del área de la sepultura en general,
- el traspaso o la devolución de la sepultura.

¿Quién puede llegar a ser titular de una sepultura?

Pueden convertirse en titular de una sepultura aquellas personas que pertenecen a la familia del titular de la sepultura o que estén íntimamente relacionadas con el mismo o aquellos enterrados en ella. Si una sepultura posee más de un titular, uno de ellos debe nombrarse persona de contacto. No obstante, las decisiones y responsabilidades relativas a la sepultura corresponden a todos ellos.

Cómo proceder en caso de defunción del titular de una sepultura

En caso de defunción del titular de una sepultura, los familiares deben informar a la Junta administrativa de cementerios de quién será el nuevo titular/los nuevos titulares en un máximo de seis meses.

Cómo proceder en caso de cambio de domicilio

Es importante que se notifique a la Junta administrativa de cementerios la información relativa a los cambios de domicilio y a qué sepultura(s) corresponde.

¿Mantenimiento propio de la sepultura o asistencia?

Como titular de una sepultura usted debe encargarse del mantenimiento de la misma. Si desea recibir ayuda con el mantenimiento, la Junta administrativa de cementerios ofrece un servicio de mantenimiento con una lista de precios especial. Póngase en contacto con nosotros para obtener más información acerca de los precios.

SERVICIO FUNERARIO DE MALMÖ

La Junta administrativa de cementerios de la Iglesia de Suecia en Malmö se encarga del servicio funerario de la ciudad. Malmö posee 18 cementerios, incluidas áreas dedicadas para otras religiones y creencias, como zonas para aquellos que profesen el Islam.

Director funerario

La Junta administrativa municipal nombra a un director funerario especial y supervisa los derechos de aquellas personas que no pertenecen a la Iglesia de Suecia.

¿Qué incluye la cuota funeraria?

Toda persona inscrita en Suecia paga una cuota funeraria como parte de sus impuestos. Esta cuota incluye lo siguiente, independientemente de en qué localidad del país tenga lugar el funeral:

- Sepultura en un cementerio público durante 25 años.
- Sepelio, incluida la apertura y rellenado de la sepultura y la preparación.
- Incineración.
- Transporte del ataúd/de la urna desde el momento en el que la Junta administrativa de cementerios se responsabiliza de las cenizas hasta que tenga lugar el sepelio. Válido si el difunto está registrado en el municipio de Malmö. El transporte a otros municipios o dentro de ellos será responsabilidad de los familiares.
- Habitación para el almacenamiento y presentación de las cenizas, terreno para la sepultura.
- Habitación para una ceremonia funeraria sin símbolos religiosos.

CONTACTE CON LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIOS DE MALMÖ

Servicio de atención al cliente:

Teléfono 040-27 92 00

Dirección:

Östra kyrkogården (Cementerio del este), Sallerupsvägen 151

Llegada en vehículo: acceda vía Scheelegatan 38

Dirección postal:

Buzón 16017
200 25 Malmö

Correo electrónico:

kyrkogardsforvaltning.malmo@svenskakyrkan.se

Sitio web:

www.svenskakyrkan.se/malmokyrkogard



Junta administrativa de cementerios de Malmö, octubre de 2020